

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

56200 *Extracto de la Orden de 19 de diciembre de 2019, por la que se convoca el Premio "Alimentos de España al Mejor Jamón, año 2020"*

BDNS(Identif.):488432

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Objeto y modalidades.

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el premio "Alimentos de España al Mejor Jamón, año 2020, con la finalidad de contribuir a promocionar el jamón de calidad.

Modalidades:

a) Premio "Alimentos de España al Mejor Jamón Serrano u otras Figuras de Calidad Reconocidas".

b) Premio "Alimentos de España al Mejor Jamón de Bellota Ibérico".

Segundo. Participantes y jamones admitidos a concurso.

1. Podrán participar en el premio quienes ostenten la titularidad de las empresas elaboradoras que tengan su sede situada dentro del territorio nacional y podrán concursar a una o a las dos modalidades del premio pero solamente podrán participar con una muestra por modalidad.

2. Los jamones presentados serán de elaboración propia del concursante debiendo justificar que en los últimos tres años ha elaborado un mínimo de 1.500 piezas anuales.

Tercero. Solicitud, forma y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se dirigirán al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y se presentarán, a través del registro electrónico de este Ministerio, en su sede electrónica (<https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se>), según el modelo normalizado, disponible en dicha sede.

2. En el caso de que los solicitantes sean personas físicas, podrán optar por presentar dicha documentación presencialmente en papel, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. El plazo máximo para la presentación de solicitudes será de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. Entrega de las piezas de jamón y codificación.

1. Los elaboradores presentarán una muestra de jamón para cada modalidad a la que se concurse y se remitirán, a portes pagados, al lugar que se indique en la pestaña "Premios" de la página de inicio de la web www.mapa.gob.es.

2. La fecha de entrega de la pieza de jamón será del 13 al 17 de abril de 2020.

Madrid, 19 de diciembre de 2019.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.

ID: A190073289-1